



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2020.

Acta N° 85

Res. N° 2761/020

Exp. N° 2020-25-1-006614

DSPP/DBH

VISTO: la Nota N°111/20 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 22 de diciembre de 2020, avalada por el Director General, en la cual se solicita una apertura de crédito en la fuente de Financiamiento 1.7 "Transferencias Internas Recibidas" para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO: I) que la misma se origina en la necesidad de contar con los créditos en la Fuente de Financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas" al inicio del año, en el marco de los Convenios firmados con la Secretaría Nacional de Deporte el 29 de mayo de 2020 y con el Ministerio de Turismo el 19 de marzo de 2019 (renovable automáticamente) los cuales continúan vigente, por un monto de \$ 5.187.058 (pesos uruguayos cinco millones ciento ochenta y siete mil cincuenta y ocho) y \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) respectivamente;

II) que por Acta N° 19 Resolución N° 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", para el Ejercicio 2021:

Convenio CETP – Secretaría Nacional del Deporte

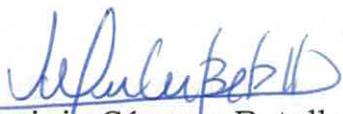
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	101 - CONVENIO MINTUR "GOL AL FUTURO"	011	Sueldo básico de cargos	3.325.630
			059	Sueldo anual complementario	277.218
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	323.615
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	702.556
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	36.027
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	331.463
			087	Aporte patronal a FONASA	166.278
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	24.271
Total Proyecto 101					5.187.058

Convenio CETP – Ministerio de Turismo

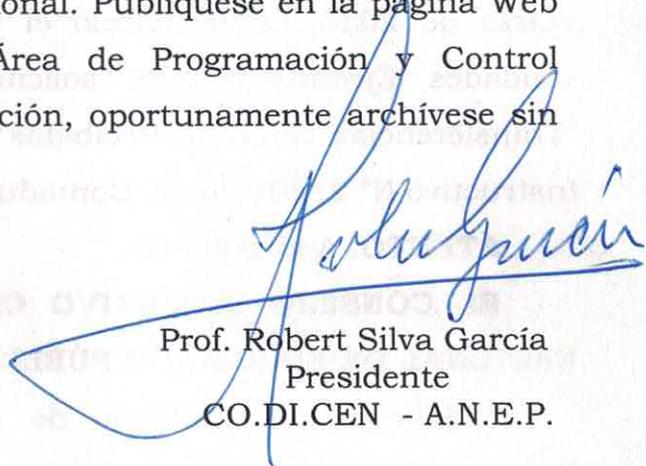
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	102 - "Concurso Jóvenes Emprendedores"	2	Servicios no Personales	4.000
Total Proyecto 102					4.000

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, a realizar las gestiones pertinentes en el Ejercicio 2021, a efectos de cumplir con el numeral 1).

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Departamento de Contabilidad Presupuestal de la U.E 04, y a la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.